



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de Julio de 2025, del Director General de Personal, Formación e Innovación, por la que se determina la fecha a partir de la cual deberán publicarse las listas de aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo, convocado por Orden ECD/137/2025, de 4 de febrero, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 28, de 11 de febrero de 2025).

La Orden ECD/137/2025, de 4 de febrero, por la que se convocó procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado del citado Cuerpo preveía en su base 9.3.4 la publicación en el “Boletín Oficial del Aragón” de la fecha en la que se publicará la relación de aspirantes seleccionados/as que hayan superado el concurso-oposición.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, conforme a lo dispuesto en el Decreto 225/2024, de 27 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ha resuelto:

Primero.- Exponer, a partir del próximo día 17 de julio de 2025, en la aplicación PADDOC, dentro de la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte <https://educa.aragon.es> las listas de aspirantes seleccionados/as que hayan superado el procedimiento selectivo convocado por Orden ECD/137/2025, de 4 de febrero.

Segundo.- Los/as aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de las mencionadas listas para presentar los documentos a que se refiere la base 9.4 de la Orden ECU/137/2025, de 4 de febrero.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los recursos administrativos se dirigirán a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte presentándose electrónicamente a través del Servicio digital interposición de recursos ante la Administración disponible en <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 2 de julio de 2025.

El Director General de Personal, Formación e Innovación,
JOSÉ MARÍA CABELLO SÁENZ DE SANTA MARÍA